UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 429- SRT-2.022.

EXPTES. Nº 20.004/22.-

VISTO:

Las facturas "B" N° 0471-00809973 de fecha 02/08/2022, N° 0471-00814693 de fecha 02/09/2022, presentadas por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A."; N° 0010-00010396, N° 0010-0000013581 y N° 0010-00016879 de fecha 03 de julio, 03 de agosto, 02 de septiembre de 2022, respectivamente, presentadas por la firma "VIDEO TAR S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al servicio de internet brindado, por las mencionadas firmas, a los sectores de Administración, Boxes; Aulas y Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el C.U. Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Red y por Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que la Dirección General de Administración, el 02 de febrero de 2.022, realiza apertura de expediente para registrar el pago de las facturas correspondiente al servicio de internet contratado para la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 34.438,00), por el servicio de internet brindado por las firmas "TELECOM S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en La Pampa N° 225 de la ciudad de Buenos Aires y "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Güemes N° 148 de la ciudad de Tartagal, durante el periodo Julio-Septiembre de 2022 a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 34.438,00), a la Partida: 3.5.6 INFORMÁTICA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de

Contabilidad, a sus efectos.

mag.

T.U.P. Advicer B. Ortega SECRETIRIO Sede Regional Turtagal - U.N.Sa. Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.